

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
BOLÍVAR S.A. – ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

La empresa **INSTITUTO DE LA CONSOLATA - COLEGIO BILINGÜE JOSÉ ALLAMANO** Identificada con NIT **860.007.368** domiciliada en Bogotá D.C., se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales 01 de Junio de 2002, y de acuerdo a Información enviada a esta ARL a través de Correo Electrónico el día 11 de febrero del año 2021 referente al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID - 19), se evidencia, entre otros, la siguiente información:

- **Medidas de prevención y bioseguridad :**

Medidas generales.

Lavado de manos y técnica de lavado de manos.

Distanciamiento físico.

Elementos de protección personal EPP para la prevención del COVID -19.

Manejo de tapabocas (tapabocas convencional pasos para la colocación y retiro).

Limpieza y desinfección.

Manipulación de insumos y productos.

Manejo de residuos sólidos.

- **Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:**

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG – SST.

Trabajo remoto o trabajo a distancia.

Trabajo de forma presencial.

Alternativas de organización laboral.

Interacción en tiempos de alimentación.

Medidas locativas.

Herramientas de trabajo y elementos de dotación.

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

Capacitación.

Medidas en coordinación con la administradora de riesgos laborales-AR.

Recomendaciones en la vivienda.

Convivencia con una persona con alto riesgo.

Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.



- **Medidas de protección:**
Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- **Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas.**
Se estableció documento “PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE SÍNTOMAS COVID-19”
- **Plan de comunicación:**
Cuentan con un plan de comunicación el cual define que se comunica, como se comunica a quien se comunica, frecuencia y registro.

De conformidad con lo anterior, la Administradora de Riesgos Laborales de la Compañía de Seguros Bolívar certifica que la empresa cuenta con el protocolo documentado que contiene los lineamientos según la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y Resolución 1721 del 24 de septiembre del 2020 es responsabilidad de la misma asegurar la adecuada implementación, cumplimiento y seguimiento las cuales son fundamentales para reducir el riesgo de transmisión del coronavirus.

Se expide a solicitud de la empresa interesada, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veinte uno (2021).

Cordialmente,

Yadira Y. Orjuela

YADIRA Y. ORJUELA VARGAS

Asesora de Gestión del Riesgo.

ARL de Seguros Bolívar

Póliza 2802325567619

Copia: carpeta de la empresa